

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA COMPENSACION.

DECRETO EXENTO N°

Secc. 1era.

LA CISTERNA,

23 MAR 2011

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo establecido en el Artículo 1.7.2. de dicho Reglamento, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se individualizan, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

DECRETO :

1.- AUTORIZASE, a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se indica.

NOMBRES	N° HORAS	DESDE	HASTA	PENDIENTES
ARREDONDO FARIAS CLAUDIO	01:00	16/03/2011	16/03/2011	42:15
CABRERA VARGAS CAROLINA	09:00	17/03/2011	17/03/2011	92:45
GONZALEZ ULLOA PATRICIA	02:00	18/03/2011	18/03/2011	92:55
OPAZO PINTO NADIA	01:00	21/03/2011	21/03/2011	01:30
TELLER SORIA MIGUEL	02:41	17/03/2011	17/03/2011	574:55
VILA RUIDIAZ CLAUDIA	01:30	21/03/2011	21/03/2011	529:00



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ROXANA LOPEZ CATALAN
JEFE DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

RLC.POF.Csr.Cfb.-